

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Manuel López Viera, Luis Bernardo Serrano y José María Crespo Fernández, en ignorado paradero, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1402/78 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.907-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Pedro Castro y a don Pedro Castro Llamazares, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1978 el expediente 632/78, instruido por aprehensión de un televisor «Grundig», ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando.

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—14.532-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín José Lebre Teixeira y Luis Manuel Robalo da Silva, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Figuera de Fox, número 7, y calle Antonio Jardín, número 87, en Coimbra (Portugal), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 363/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Joaquín José Lebre Teixeira y don Luis Manuel Robalo da Silva.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a don Joaquín José Lebre Teixeira, pesetas 53.400; a don Luis Manuel Robalo da Silva, 53.400 pesetas; total, 106.800 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

7.º Devolver el vehículo marca «B. M. W. 1.600», matrícula portuguesa DP-21-81, a la «Sociedad Comercial e Industrial de Automóviles Francisco Batista Russo & Irmao, Sarl».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.505-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mrs. Charlene Whitley, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 215/78, instruido por aprehensión de hachís y dos aparatos musicales, valorados en un total de 62.500 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.491-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de don Richard Erlebach, se le hace saber, por el siguiente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer el expediente número 129/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Que los hechos no son constitutivos de infracción de contrabando.

2.º Absolver de toda responsabilidad propia de esta jurisdicción a los encartados don Antonio Nuñez Cervantes, don José Jorge Ortega y al súbdito austriaco don Richard Erlebach.

3.º Remitir testimonio del presente fallo a la Administración Principal de Aduanas a los efectos reglamentarios que estime procedentes.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.509-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Segunda Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

Información pública de la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente por plazo de diez años para la ubicación de una planta de firmes en los términos municipales de Soto y Amio y Barrios de Luna (León), con motivo de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León

Declarada la utilidad pública de las obras de la autopista Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León, por el Decreto 2417/1975, de 22 de agosto, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 127 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por término de diez días la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar temporalmente por plazo de diez años para la instalación de una planta de firmes en los términos municipales de Soto y Amio y Barrios de Luna (León).

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Jefatura Regional, las oportunas reclamaciones o presentarlas en el Ayuntamiento en que radican los bienes, a los efectos que se determinan en el artículo 127 anteriormente citado del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente, la Sociedad «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 1 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe.—4.374-D.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada (m ²)	Datos catastrales		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
<i>Término municipal de Barrios de Luna</i>					
BL-100-OT	Juntas Vecinales de Vega de Caballeros y de Garaño (León)	33.842	20	145	Rústica. Pastos 1.ª.
<i>Término municipal de Soto y Amio</i>					
SA-1-OT	Juntas Vecinales de Vega de Caballeros y de Garaño (León)	51.358	60	317	Rústica. Pastos 1.ª.
SA-2-OT	Junta Vecinal de Garaño (León)	20.386	60	317	Rústica. Pastos 1.ª.
SA-3-OT	Consuelo Gutiérrez Fernández. Garaño (León).	770	60	167	Rústica. Labor riego 3.ª.
SA-4-OT	Consolación Gutiérrez Fernández. Garaño (León)	3.359	60	168	Rústica. Labor riego 3.ª.
SA-4-bis OT	Restituto Juan Lois. La Magdalena (León).	3.359	60	168	Arrendatario.
SA-5-OT	Antonio Suárez Arias. Emperador Carlos, 10. León	1.084	60	169	Rústica. Labor riego 3.ª.
SA-6-OT	Jesuina, Micaela y María Suárez González. Vega de Caballeros (León)	1.338	60	170	Rústica. Labor riego 3.ª.
SA-7-OT	Comunidades de Regantes de Vega de Caballeros y de Garaño (León)	1.020 ml.	—	—	Reguero.

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.».

Domicilio: Arrigorriaga (Vizcaya), barrio Martiartu, sin número.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra, en su confluencia con el arroyo Ayuda.

Término municipal en que radicarán las obras: Berantevilla (Alava).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para el área de mantenimiento de Zambrana de la autopista del Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.921-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «A u t o p i s t a Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.».

Domicilio: Arrigorriaga (Vizcaya), barrio Martiartu, sin número.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribera Alta (Alava).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para el área de servicio de Igay, en la autopista del Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina el peticionario presentará en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.922-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cía. Alavesa de Hormigones» (CAHORSA).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Izoria.

Término municipal en que radicarán las obras: Respaldiza (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.048-D.

SUR DE ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Aguas (y disposiciones concordantes), Decreto de 19 de enero de 1934, artículos 18 y 108 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 127 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes afectados en términos municipales de Pampaneira y La Tahá (Granada) por expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbre de acueducto, con motivo del proyecto de modificación de la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el barranco o río Poqueira y términos municipales de Capileira y otros (Granada), otorgada a

la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 2 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre del mismo año.

Se abre información pública durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para en dicho plazo solicitar rectificación de posibles errores en la relación que seguidamente se detalla, o formular alegaciones sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, aportando en caso de oposición los documentos y razones que se consideren convenientes, en las Alcaldías respectivas de Pampaneira y La Tahá (Granada), o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en Málaga, paseo de Reding, 6, y Granada, avenida de Madrid, número 7 octava planta. Pudiendo durante el plazo arriba indicado consultarse en dichas oficinas los planos en donde se señalan las fincas afectadas.

Este anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y periódico «Ideal» de Granada, exponiéndose al público en tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Pampaneira y La Tahá (Granada).

Relación de bienes y derechos afectados

1. Expropiación forzosa con carácter permanente para ubicación de la cámara de carga del Salto del Duque, de 77 áreas, de la finca denominada Cortijo del Arrabal Viejo, en pago del mismo nombre y término municipal de Pitres, hoy La Tahá (Granada), extensión superficial: 30 hectáreas 88 centiáreas, en la que se encuentra una casa cortijo y corral, parte de riego y de secano, con viñedos, olivos, higueras y otros frutales. Siendo sus linderos: Levante, tierras de don Julio Pérez y don Antonio Castillo Ortega; Poniente, el río Pequeira; Norte, la cumbre y tierras de don Elías Martínez; Mediodía, el río Trevélez y tierras de la «Compañía Sevillana de Electricidad». Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, folio 127 del libro 24 del Ayuntamiento de La Tahá, sección tercera, tomo 870 del Archivo, con el número 361 triplicado, a favor de doña María del Rosario Ruiz Muñoz como usufructuaria y don Simón Escudero Ruiz como nudo propietario.

2. Imposición de servidumbre forzosa de acueducto con carácter permanente para el canal de aducción del Salto del Duque.

Se solicita con dicho fin la servidumbre de acueducto en una longitud de 155 metros lineales bajo la finca descrita arriba del Cortijo del Arrabal Viejo en su parte de monte, de la que doña María del Rosario Ruiz Muñoz es usufructuaria y don Simón Escudero Ruiz es nudo propietario.

En los mismos términos se solicita la servidumbre de acueducto en una longitud de 480 metros lineales, bajo la parte de monte de la finca proindiviso de don Diego Castilla Pérez, doña Manuela Martínez Pérez y doña María Teresa Martínez García-Trevijano, sita en el paraje de los Tajos y término municipal de Pampaneira (Granada).

3. Expropiación u ocupación temporal por un plazo de cuatro años para camino de acceso a la Cámara de Carga del Salto del Duque, desde la junta de los ríos Pequeira y Trevélez, de una faja de 1.000 metros lineales y anchura variable de cuatro a seis metros, con una extensión total de 5.700 metros cuadrados de la parte de monte de la finca proindiviso del Arrabal Viejo arriba descrita, de la que doña María del Rosario Ruiz Muñoz es usufructuaria y don Simón Escudero Ruiz es nudo propietario.

4. Expropiación u ocupación temporal, por el plazo de cuatro años, para camino

con anchura variable de cuatro a seis metros de acceso a la Cámara de Carga del Salto del Duque, desde la carretera de Pampaneira a Pitres, de las fincas sitas en término municipal de La Tahá (Granada), cuyos propietarios, características y superficie a ocupar a continuación se describen:

Parcela de monte de doña María del Rosario Ruiz Muñoz y don Simón Escudero Ruiz, en una superficie de 1.440 metros cuadrados.

Parcela de monte de don José Romera Martín, en una superficie de 70 metros cuadrados.

Parcela de monte de don Francisco Pérez López, en una superficie de 440 metros cuadrados.

Parcela de monte de los herederos de don Francisco Álvarez Jiménez, en una superficie de 560 metros cuadrados.

Parcela de don Antonio Montero Nieves, en una superficie de 550 metros cuadrados y 170 metros cuadrados de monte y viña, respectivamente.

Parcela de monte de don Andrés Vázquez Vázquez, en una superficie de 170 metros cuadrados.

Parcela de doña Mariana Ruiz López, en una superficie de 220 metros y 575 metros cuadrados de monte y viña, respectivamente.

Parcela de don José Martín Aragón, en una superficie de viña de 575 metros cuadrados.

5. Ocupación temporal por el plazo de cuatro años para las obras y accesos del canal de aducción del Salto del Duque, de las fincas sitas en término municipal de Pampaneira (Granada), cuyos propietarios, características y superficie a ocupar a continuación se describen:

Parcela de monte y arbolado de don Francisco Martín Reguero, en una superficie de 3.050 metros cuadrados.

Parcela con monte y arbolado de herederos de don Antonio Álvarez Martín, en una superficie de 300 metros cuadrados.

Parcela con monte y arbolado de don Francisco Martín Reguero, en una superficie de 800 metros cuadrados.

Parcela de monte de herederos de doña Purificación Martín Ruiz, en una superficie de 480 metros cuadrados.

Parcela de monte proindiviso de don Diego Castilla Pérez, doña Manuela Martínez Pérez y doña María Teresa Martínez García-Trevijano, en una superficie de 800 metros cuadrados. (Expediente G-108-11 a.)

Málaga, 27 de noviembre de 1978.—El Comisario jefe de Aguas, E. Franquelo.—14.722-E.

Juntas de Puertos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Obligaciones del empréstito

El próximo día 20 de diciembre de 1978, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo (Inuelle de Concepción Arenal), el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones siguientes, del empréstito emitido por esta Junta:

Doscientos cuarenta títulos, serie A, emisión de 26 de junio de 1950, a 1.000 pesetas cada una, 240.000 pesetas.

Doscientos diez títulos, serie B, emisión de 1 de julio de 1952, a 1.000 pesetas cada una, 210.000 pesetas.

Ciento setenta títulos, serie C, emisión de 10 de enero de 1953, a 1.000 pesetas cada una 170.000 pesetas.

Doscientos títulos, serie A, emisión de 15 de marzo de 1954, a 1.000 pesetas cada una, 200.000 pesetas.

Trescientos títulos, serie B, emisión de 25 de octubre de 1955, a 1.000 pesetas cada una, 300.000 pesetas.

Trescientos títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957, a 1.000 pesetas cada una, 300.000 pesetas.

Total: 1.420 títulos, 1.420.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta de los sorteos efectuados, siendo pública la asistencia a dicho acto.

El Ferrol del Caudillo, 18 de noviembre de 1978.—El Secretario-contador accidental, Gustavo Santos Valencia.—V.º B.º: El Presidente, Mario Villanil Pérez.—7.717-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Cecilia Marcos Marces, por extravío del que le fue expedido en 14 de agosto de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—12.794-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante de don Prudencio Lorite López, natural de Jaén, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 31 de marzo de 1947, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 27 de octubre de 1978.—El Secretario.—3.976-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera, a favor de doña Mercedes Orcajo Rubio, por extravío del que le fue expedido en 20 de diciembre de 1949, registrado al folio 32, número 28.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.112-D.

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia) de doña María del Carmen Varea Agudo, por extravío del que le fue expedido en 21 de noviembre de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1978.—El Decano.—4.153-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticinco sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1952, en la forma determinada en los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la Ley de 7 de abril de 1952, Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 10.800 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

Título del valor: Obligaciones Instituto Nacional de Colonización (cuarta emisión de 1952)

Sorteo número 25, de 1 de diciembre de 1978 (reembolsados a la par)

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
1.501	1.600	100
3.001	3.100	100
3.501	3.600	100
6.001	6.100	100
8.101	8.200	100
9.101	9.200	100
10.501	10.600	100
11.801	11.900	100
13.001	13.100	100
15.101	15.200	100
20.701	20.800	100
25.101	25.200	100
28.601	28.700	100
29.101	29.200	100
30.701	30.800	100
31.501	31.600	100
33.201	33.300	100
34.201	34.300	100
35.901	36.000	100
36.301	36.400	100
36.601	36.700	100
36.801	36.900	100
37.301	37.400	100
40.601	40.700	100
42.501	42.600	100
44.701	44.800	100
47.301	47.400	100
54.101	54.200	100
57.101	57.200	100
57.901	58.000	100
58.301	58.400	100
58.601	58.700	100
62.101	62.200	100
63.801	63.900	100
73.801	73.900	100
74.001	74.100	100
74.801	74.900	100
75.001	75.100	100
78.901	79.000	100
80.401	80.500	100
87.801	87.900	100
87.901	88.000	100
88.301	88.400	100
90.101	90.200	100
91.301	91.400	100
91.901	92.000	100
92.501	92.600	100
96.601	96.700	100
93.401	93.500	100
101.701	101.800	100
101.901	102.000	100
103.201	103.300	100
104.101	104.200	100
104.301	104.400	100
107.401	107.500	100
108.201	108.300	100
109.601	109.700	100
111.201	111.300	100
112.901	113.000	100
114.101	114.200	100
118.401	118.500	100

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
124.201	124.300	100
124.301	124.400	100
125.101	125.200	100
126.301	126.400	100
126.601	126.700	100
127.301	127.400	100
127.901	128.000	100
129.401	129.500	100
130.101	130.200	100
131.101	131.200	100
131.801	131.900	100
132.501	132.600	100
135.401	135.500	100
135.801	135.900	100
137.101	137.200	100
137.701	137.800	100
139.501	139.600	100
140.301	140.400	100
144.701	144.800	100
145.001	145.100	100
146.301	146.400	100
146.601	146.700	100
147.301	147.400	100
147.701	147.800	100
148.101	148.200	100
149.401	149.500	100
150.401	150.500	100
151.201	151.300	100
152.301	152.400	100
154.601	154.700	100
155.501	155.600	100
155.601	155.700	100
156.301	156.400	100
156.501	156.600	100
157.901	158.000	100
159.301	159.400	100
162.601	162.700	100
163.301	163.400	100
165.001	165.100	100
166.501	166.600	100
166.701	166.800	100
167.001	167.100	100
167.401	167.500	100
170.301	170.400	100
173.001	173.100	100
173.101	173.200	100
174.501	174.600	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España a partir del día 1 de enero de 1979.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador general.—8.091-A.

*

En el día de la fecha se ha celebrado el veintitrés sorteo de amortización de la quinta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 7.200 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

Título del valor: Obligaciones I. Nacional de Colonización (quinta emisión de 1954)
Sorteo número 23, de 1 de diciembre de 1978 (reembolsados a la par)

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
1.801	1.900	100
2.301	2.400	100

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
2.801	2.900	100
6.801	6.900	100
7.301	7.400	100
8.401	8.500	100
8.701	8.800	100
9.501	9.600	100
10.301	10.400	100
10.501	10.600	100
12.501	12.600	100
13.601	13.700	100
15.601	15.700	100
15.901	16.000	100
16.701	16.800	100
24.401	24.500	100
27.001	27.100	100
29.101	29.200	100
32.301	32.400	100
37.101	37.200	100
37.601	37.700	100
38.101	38.200	100
39.701	39.800	100
39.801	39.900	100
41.801	41.900	100
43.801	43.900	100
44.001	44.100	100
45.901	46.000	100
52.901	53.000	100
53.101	53.200	100
55.501	55.600	100
56.001	56.100	100
57.801	57.900	100
62.001	62.100	100
64.701	64.800	100
66.501	66.600	100
66.601	66.700	100
66.901	67.000	100
70.101	70.200	100
73.001	73.100	100
74.101	74.200	100
75.601	75.700	100
76.401	76.500	100
76.901	77.000	100
77.001	77.100	100
80.701	80.800	100
82.001	82.100	100
82.601	82.700	100
82.701	82.800	100
84.201	84.300	100
87.501	87.600	100
87.601	87.700	100
90.801	90.900	100
91.301	91.400	100
91.801	91.900	100
93.501	93.600	100
94.001	94.100	100
95.401	95.500	100
96.301	96.400	100
96.601	96.700	100
102.901	103.000	100
105.401	105.500	100
111.501	111.600	100
111.901	113.000	100
112.801	112.900	100
114.201	114.300	100
114.501	114.600	100
115.101	115.200	100
115.201	115.300	100
121.101	121.200	100
121.801	121.900	100
122.501	122.600	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España, a partir del 1 de enero de 1979.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 100, vencimiento de 1 de abril de 1979, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1981, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador general.—8.092-A.

En el día de la fecha se ha celebrado el vigésimo segundo sorteo de la sexta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955, aprobando el cuadro de amortización, resultando amortizadas las 17.800 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

Título del valor: Obligaciones Instituto Nacional de Colonización. Clave 6.ª, emisión de 1955
Sorteo número 22, de 1 de diciembre de 1978 (reembolsados a la par)

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
6.101	6.200	100
7.501	7.600	100
8.101	8.200	100
9.301	9.400	100
10.001	10.100	100
12.801	12.900	100
16.901	17.000	100
17.001	17.100	100
18.901	19.000	100
20.601	20.700	100
27.501	27.600	100
30.501	30.600	100
30.701	30.800	100
37.401	37.500	100
38.201	38.300	100
39.301	39.400	100
40.201	40.300	100
40.601	40.700	100
42.601	42.700	100
43.901	44.000	100
45.201	45.300	100
45.701	45.800	100
46.301	46.400	100
52.101	52.200	100
52.901	53.000	100
53.701	53.800	100
54.301	54.400	100
54.401	54.500	100
55.901	56.000	100
60.201	60.300	100
60.401	60.500	100
64.101	64.200	100
64.601	64.700	100
68.101	68.200	100
74.101	74.200	100
75.601	75.700	100
79.401	79.500	100
81.401	81.500	100
83.001	83.100	100
83.301	83.400	100
84.501	84.600	100
85.001	85.100	100
87.001	87.100	100
88.301	88.400	100
92.501	92.600	100
93.401	93.500	100
95.401	95.500	100
100.201	100.300	100
100.601	100.700	100
103.701	103.800	100
106.101	106.200	100
106.401	106.500	100
107.901	108.000	100
108.301	108.400	100
110.901	111.000	100
111.901	112.000	100
115.301	115.400	100
117.501	117.600	100
121.701	121.800	100
125.101	125.200	100
126.201	126.300	100
133.001	133.100	100
133.301	133.400	100
141.101	141.200	100
141.701	141.800	100
144.501	144.600	100
149.301	149.400	100
149.601	149.700	100
151.501	151.600	100
153.201	153.300	100
154.001	154.100	100
156.401	156.500	100
159.201	159.300	100

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
163.301	163.400	100
166.301	166.400	100
166.701	166.800	100
166.801	166.900	100
167.801	167.900	100
168.101	168.200	100
170.401	170.500	100
170.601	170.700	100
171.701	171.800	100
171.801	171.900	100
176.901	177.000	100
178.101	178.200	100
178.301	178.400	100
183.101	183.200	100
185.801	185.900	100
187.401	187.500	100
187.801	187.900	100
189.901	190.000	100
191.701	191.800	100
194.901	195.000	100
195.401	195.500	100
198.401	198.500	100
200.901	201.000	100
202.701	202.800	100
205.201	205.300	100
206.001	206.100	100
207.101	207.200	100
209.401	209.500	100
211.501	211.600	100
212.601	212.700	100
214.401	214.500	100
216.601	216.700	100
216.801	216.900	100
218.401	218.500	100
219.801	219.900	100
223.901	224.000	100
224.001	224.100	100
224.701	224.800	100
228.801	228.900	100
231.001	231.100	100
231.601	231.700	100
231.701	231.800	100
234.801	234.900	100
235.601	235.700	100
238.101	238.200	100
239.301	239.400	100
241.401	241.500	100
241.801	241.900	100
244.901	245.000	100
247.601	247.700	100
248.601	248.700	100
249.401	249.500	100
250.101	250.200	100
253.101	253.200	100
257.601	257.700	100
259.001	259.100	100
260.501	260.600	100
262.001	262.100	100
262.101	262.200	100
262.301	262.400	100
263.801	263.900	100
265.501	265.600	100
266.701	266.800	100
267.001	267.100	100
267.701	267.800	100
268.901	269.000	100
271.401	271.500	100
275.101	275.200	100
275.301	275.400	100
275.501	275.600	100
280.701	280.800	100
281.601	281.700	100
281.701	281.800	100
282.901	283.000	100
283.001	283.100	100
284.301	284.400	100
284.601	284.700	100
288.001	288.100	100
289.801	289.900	100
290.701	290.800	100
291.501	291.600	100
293.901	294.000	100
296.101	296.200	100
296.301	296.400	100
296.601	296.700	100
299.101	299.200	100
300.901	301.000	100
302.201	302.300	100
302.901	303.000	100
303.901	304.000	100
305.401	305.500	100
306.101	306.200	100

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
306.101	306.200	100
311.001	311.100	100
311.801	311.900	100
312.601	312.700	100
312.901	313.000	100
314.501	314.600	100
315.301	315.400	100
316.901	317.000	100
317.001	317.100	100
317.701	317.800	100
320.401	320.500	100
320.601	320.700	100
322.401	322.500	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España, a partir del 1 de enero de 1979.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 96, vencimiento 1 de abril de 1979, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1982, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador general.—8.093-A.

*

En el día de la fecha se ha celebrado el veintidésimo sorteo de la séptima emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1956, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decretos de 27 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 35.500 obligaciones cuyos números se indican a continuación.

Título del valor: Obligaciones Instituto Nacional de Colonización (cuarta emisión de 1956)

Sorteo número 21, de 1 de diciembre de 1978 (reembolsados a la par)

Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al	
1	100	100
2.001	2.100	100
3.301	3.400	100
4.001	4.100	100
4.701	4.800	100
8.701	8.800	100
13.801	13.900	100
17.301	17.400	100
19.801	19.900	100
20.401	20.500	100
22.001	22.100	100
23.901	24.000	100
26.701	26.800	100
27.101	27.200	100
27.301	27.400	100
29.101	29.200	100
29.301	29.400	100
34.701	34.800	100
35.401	35.500	100
35.801	35.900	100
36.701	36.800	100
37.301	37.400	100
38.701	38.800	100
39.101	39.200	100
41.301	41.400	100
43.301	43.400	100
51.201	51.300	100
51.901	52.000	100
53.401	53.500	100
55.201	55.300	100
55.401	55.500	100

Numeración		Número de títulos de la contracción	Numeración		Número de títulos de la contracción	Numeración		Número de títulos de la contracción
Del	Al		Del	Al		Del	Al	
56.501	56.600	100	212.301	212.400	100	387.601	387.700	100
59.401	59.500	100	214.501	214.600	100	390.801	390.900	100
61.601	61.700	100	214.901	215.000	100	391.401	391.500	100
61.801	61.900	100	218.901	217.000	100	392.201	392.300	100
62.601	62.700	100	218.901	219.000	100	395.501	395.600	100
64.401	64.500	100	220.701	220.800	100	396.601	396.700	100
68.901	69.000	100	226.201	226.300	100	397.201	397.300	100
69.901	70.000	100	231.201	231.300	100	398.501	398.600	100
74.501	74.600	100	231.801	231.900	100	398.901	399.000	100
74.601	74.700	100	236.401	236.500	100	399.101	399.200	100
77.101	77.200	100	242.001	242.100	100	399.401	399.500	100
77.401	77.500	100	248.101	248.200	100	401.901	402.000	100
78.101	78.200	100	248.201	248.300	100	403.301	403.400	100
78.201	78.300	100	248.601	248.700	100	405.201	405.300	100
82.201	82.300	100	248.801	248.900	100	407.201	407.300	100
83.001	83.100	100	250.401	250.500	100	413.301	413.400	100
84.801	84.900	100	251.601	251.700	100	416.401	416.500	100
85.101	85.200	100	252.201	252.300	100	416.601	416.700	100
85.301	85.400	100	255.601	255.700	100	417.701	417.800	100
85.601	85.700	100	259.101	259.200	100	420.701	420.800	100
87.101	87.200	100	260.901	261.000	100	425.001	425.100	100
87.501	87.600	100	267.201	267.300	100	429.901	430.000	100
87.301	87.900	100	272.901	273.000	100	434.601	434.700	100
89.701	89.800	100	273.901	274.000	100	436.801	436.900	100
90.501	90.600	100	277.601	277.700	100	438.401	438.500	100
91.901	92.000	100	278.901	279.000	100	439.401	439.500	100
92.901	93.000	100	280.901	281.000	100	441.601	441.700	100
94.001	94.100	100	283.001	283.100	100	442.901	443.000	100
101.001	101.100	100	283.101	283.200	100	443.901	444.000	100
101.501	101.600	100	284.501	284.600	100	444.701	444.800	100
104.901	105.000	100	291.501	291.600	100	445.501	445.600	100
107.901	108.000	100	291.601	291.700	100	445.601	445.700	100
109.201	109.300	100	294.901	295.000	100	450.301	450.400	100
110.101	110.200	100	296.801	296.900	100	454.201	454.300	100
116.201	116.300	100	297.101	297.200	100	454.401	454.500	100
116.701	116.800	100	298.601	298.700	100	455.901	456.000	100
118.201	118.300	100	301.401	301.500	100	466.601	466.700	100
120.101	120.200	100	302.801	302.900	100	461.301	461.400	100
124.001	124.100	100	303.201	303.300	100	462.801	462.900	100
124.501	124.600	100	303.501	303.600	100	463.101	463.200	100
125.401	125.500	100	305.501	305.600	100	463.501	463.600	100
129.201	129.300	100	306.101	306.200	100	466.401	466.500	100
129.601	129.700	100	308.101	308.200	100	470.401	470.500	100
130.101	130.200	100	309.401	309.500	100	470.601	470.700	100
132.101	132.200	100	311.601	311.700	100	471.301	471.400	100
136.701	136.800	100	311.801	311.900	100	481.801	481.900	100
137.801	137.900	100	318.101	318.200	100	482.601	482.700	100
138.301	138.400	100	318.301	318.400	100	484.301	484.400	100
138.501	138.600	100	319.801	319.900	100	485.501	485.600	100
145.501	145.600	100	321.101	321.200	100	486.001	486.100	100
146.001	146.100	100	323.701	323.800	100	491.401	491.500	100
146.701	146.800	100	326.901	326.700	100	492.101	492.200	100
147.901	148.000	100	328.201	328.300	100	492.701	492.800	100
150.301	150.400	100	331.401	331.500	100	492.801	492.900	100
152.901	153.000	100	334.301	335.400	100	495.201	495.300	100
153.701	153.800	100	335.401	335.500	100	498.701	498.800	100
154.601	154.700	100	336.101	336.200	100	501.001	501.100	100
158.601	158.700	100	336.401	336.500	100	501.701	501.800	100
160.101	160.200	100	338.601	338.700	100	505.201	505.300	100
161.301	161.400	100	339.601	339.700	100	508.001	508.100	100
163.401	163.500	100	341.901	342.000	100	507.901	508.000	100
166.201	166.300	100	342.101	342.200	100	511.801	511.900	100
168.001	168.100	100	346.701	346.800	100	514.301	514.400	100
168.301	169.400	100	346.801	346.900	100	514.601	514.700	100
171.801	171.900	100	349.801	349.900	100	516.401	516.500	100
171.901	172.000	100	349.901	350.000	100	516.601	516.700	100
172.201	172.300	100	352.701	352.800	100	519.801	519.900	100
174.201	174.300	100	352.901	353.000	100	519.901	520.000	100
180.001	180.100	100	353.101	353.200	100	525.201	525.300	100
185.001	185.100	100	354.801	354.900	100	525.701	525.800	100
187.301	187.400	100	355.901	356.000	100	526.001	526.100	100
189.001	189.100	100	357.501	357.600	100	526.501	526.600	100
189.401	189.500	100	359.701	359.800	100	527.501	527.600	100
192.101	192.200	100	364.401	364.500	100	530.201	530.300	100
193.001	193.100	100	364.901	365.000	100	530.501	530.600	100
193.701	193.800	100	365.101	365.200	100	531.201	531.300	100
194.201	194.300	100	368.301	368.400	100	532.301	532.400	100
194.501	194.600	100	368.701	368.800	100	538.101	538.200	100
195.201	195.300	100	371.001	371.100	100	538.801	538.900	100
196.501	196.600	100	371.201	371.300	100	541.601	541.700	100
197.001	197.100	100	372.101	372.200	100	544.801	544.900	100
198.601	198.700	100	373.401	373.500	100	545.001	545.100	100
199.201	199.300	100	374.501	374.600	100	545.301	545.400	100
199.601	199.700	100	375.601	375.700	100	546.901	547.000	100
201.001	201.100	100	382.101	382.200	100	550.701	550.800	100
205.001	205.100	100	382.401	382.500	100	553.301	553.400	100
208.401	208.500	100	383.401	383.500	100	555.801	555.900	100
209.501	209.600	100	383.901	384.000	100	557.801	557.900	100
210.301	210.400	100				559.401	559.500	100
						560.101	560.200	100

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
560.801	560.800	100
561.501	561.800	100
567.001	567.100	100
567.701	567.800	100
568.801	568.900	100
575.201	575.300	100
579.901	580.000	100
582.601	582.700	100
583.101	583.200	100
583.501	583.600	100
583.601	583.700	100
583.701	583.800	100
586.301	586.400	100
587.101	587.200	100
587.401	587.500	100
591.201	591.300	100
596.401	596.500	100
597.801	597.900	100
599.401	599.500	100
600.001	600.100	100
600.401	600.500	100
601.101	601.200	100
602.801	602.900	100
604.901	605.000	100
606.301	606.400	100
610.301	610.400	100
611.001	611.100	100
611.301	611.400	100
614.201	614.300	100
615.101	615.200	100
619.301	619.400	100
619.601	619.700	100
619.701	619.800	100
625.201	625.300	100
626.701	626.800	100
630.401	630.500	100
633.401	633.500	100
633.901	634.000	100
636.501	636.600	100
638.101	638.200	100
638.601	638.700	100
638.701	638.800	100
639.201	639.300	100
639.801	639.900	100
641.501	642.000	100
642.701	642.800	100
644.601	644.700	100
646.801	646.900	100
647.701	647.800	100
648.001	648.100	100
648.501	648.600	100
649.201	649.300	100
653.001	653.100	100
654.001	654.100	100
660.501	660.600	100
665.901	666.000	100
667.701	667.800	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España a partir del día 1 de enero de 1979.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 93, vencimiento 1 de abril de 1979, al número 108, vencimiento 1 de enero de 1983, y, si al presentar estos títulos al cobro de sus capitales faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador general.—8.094-A.

*

En el día de la fecha se ha celebrado el veinte sorteo de la octava emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957, Decreto de 21 de agosto de 1956 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 16.400 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

Título del valor: Obligaciones Instituto Nacional de Colonización. Clave: 8.ª, emisión de 1957. Sorteo número 20, de 1 de diciembre de 1978 (Reembolsados a la par)

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
201	300	100
501	600	100
6.001	6.100	100
8.301	8.400	100
11.601	11.700	100
11.801	11.900	100
14.301	14.400	100
14.701	14.800	100
18.201	18.300	100
24.201	24.300	100
29.201	29.300	100
30.001	30.100	100
31.101	31.200	100
33.801	33.900	100
34.301	34.400	100
37.101	37.200	100
40.101	40.200	100
40.801	40.900	100
42.401	42.500	100
43.901	44.000	100
44.301	44.400	100
45.101	45.200	100
46.901	47.000	100
48.701	48.800	100
50.501	50.600	100
54.701	54.800	100
54.801	54.900	100
56.701	56.800	100
56.901	57.000	100
57.301	57.400	100
59.301	59.400	100
60.201	60.300	100
62.701	62.800	100
66.201	66.300	100
68.101	68.200	100
68.901	69.000	100
70.101	70.200	100
71.401	71.500	100
72.201	72.300	100
72.901	73.000	100
75.401	75.500	100
78.901	78.900	100
80.801	80.900	100
83.501	83.600	100
84.701	84.800	100
85.701	85.800	100
89.201	89.300	100
91.501	91.600	100
91.701	91.800	100
93.901	94.000	100
95.801	95.900	100
99.501	99.600	100
99.801	99.900	100
102.601	102.700	100
102.701	102.800	100
103.001	103.100	100
103.201	103.300	100
107.501	107.600	100
109.801	109.900	100
110.301	110.400	100
113.101	113.200	100
114.001	114.100	100
115.801	115.900	100
119.501	119.600	100
122.101	122.200	100
122.801	122.900	100
125.801	125.900	100
133.301	133.400	100
134.101	134.200	100
135.001	135.100	100
139.101	139.200	100
142.901	143.000	100
144.401	144.500	100
145.801	145.900	100
146.401	146.500	100
147.001	147.100	100
147.101	147.200	100
148.601	148.700	100
149.301	149.400	100
151.401	151.500	100
151.901	152.000	100
153.901	154.000	100
158.301	158.400	100

Numeración		Número de títulos de la contratación
Del	Al	
160.001	160.100	100
160.101	160.200	100
164.001	164.100	100
164.301	164.400	100
165.201	165.300	100
172.001	172.100	100
172.301	172.400	100
176.901	177.000	100
177.601	177.700	100
179.601	179.700	100
179.901	180.000	100
181.501	181.600	100
181.601	181.700	100
181.701	181.800	100
183.201	183.300	100
186.101	186.200	100
187.001	187.100	100
188.701	188.800	100
192.301	192.400	100
193.601	193.700	100
196.501	196.600	100
197.501	197.600	100
202.901	204.000	100
205.601	205.700	100
209.101	209.200	100
214.001	214.100	100
215.801	215.900	100
218.701	218.800	100
224.601	224.700	100
225.001	225.100	100
225.301	225.400	100
226.701	226.800	100
228.101	228.200	100
228.601	228.700	100
233.301	233.400	100
233.501	233.600	100
234.201	234.300	100
236.001	236.100	100
237.701	237.800	100
242.201	242.300	100
244.301	244.400	100
245.601	245.700	100
248.001	248.100	100
249.501	249.600	100
249.801	249.900	100
250.801	250.900	100
253.501	253.600	100
253.801	253.900	100
255.501	255.600	100
256.501	256.600	100
258.501	258.600	100
263.201	263.300	100
265.701	265.800	100
267.001	267.100	100
269.101	269.200	100
269.801	269.900	100
270.201	270.300	100
271.001	271.100	100
275.001	275.100	100
283.601	283.700	100
284.001	284.100	100
284.801	284.900	100
285.101	285.200	100
286.701	286.800	100
288.001	288.100	100
293.301	293.400	100
293.701	293.800	100
296.101	296.200	100
298.401	298.500	100
299.401	299.500	100
300.801	300.900	100
304.301	304.400	100
308.701	308.800	100
315.801	315.900	100
319.301	319.400	100
320.201	320.300	100
322.201	322.300	100
323.101	323.200	100
323.401	323.500	100
324.201	324.300	100
324.401	324.500	100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España, a partir del día 1 de enero de 1979. El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 88, vencimiento 1 de abril de 1979, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1984, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador general.—8.095-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEGOVIA

Adoptado acuerdo por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de expropiación de los terrenos que luego se indicarán, afectados por las obras de emisarios y colectores de saneamiento del río Eresma, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el correspondiente diario oficial, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Cementos Rezola, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 16.700 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 16.700, al interés bruto anual del 11,3636 por 100 y neto del 10 por 100, pagaderos por semestres vencidos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, a partir del 20 de junio de 1978; amortizables por sorteo, a partir del 20 de diciembre de 1980 hasta el 20 de diciembre de 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cementos Rezola, S. A.», mediante escritura pública de 20 de diciembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao 8 de noviembre de 1978.—El Secretario José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—12.801-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de septiembre del año actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Simane, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 15 de julio de 1977; 360.830 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, total-

Relación de propietarios y bienes a expropiar

1.º Propietario: Don Anastasio Hernán Gil.

Finca a expropiar: El sector de terreno que se indicará de la denominada «Molino de los Señores», la cual linda: Al Norte, con la carretera comarcal 605, de Segovia a Arévalo por la Fuencisla; al Sur, con el antiguo término municipal de Segovia; al Este, con el frente del arco de la Fuencisla, y al Oeste, con don Antonio Herranz y otros.

Sector a expropiar: Franja de terreno colindante a la carretera comarcal 605, con una anchura media de tres metros y una longitud de 247 metros con una altura o elevación sobre la rasante del terreno en labor de aproximadamente un metro, y una superficie de 741 metros cuadrados. A partir de dicho punto seguirá un itinerario de una longitud de 65 metros, con una superficie de 315 metros cuadrados, el tramo siguiente ocupado corresponde a una anchura media de 4 metros y una longitud de 32 metros en línea recta, siguiendo un nuevo sector de 40 metros y anchura de 4 metros, con una superficie de 288 metros cuadrados. A partir de este punto una línea recta de longitud de 82 metros con altura media de ocupación de 1,75 metros y superficie de 143,50 metros cuadrados, siendo por consiguiente el total del terreno a expropiar de 1.487,50 metros cuadrados.

mente desembolsadas, números 957.351 al 1.319.080, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno, el Vice-Síndico, Manuel de la Concha y López-Isla.—12.989-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1977: 1.314 acciones al portador, ordinarias, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.603.969 al 8.805.282, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los resultados sociales a partir de 11 de octubre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—12.911-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Corporación Industrial Latino Americana, S. A.»: 1.400.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 400.001 al 1.800.000, ambos inclusive.

2.º Propietario: Doña Juana Rincón Rincón.

Finca: En la zona inmediata a la anteriormente descrita.

Sector a expropiar: Franja de terreno de cuatro metros de anchura y 102 metros de longitud, con una superficie de ocupación de 403 metros cuadrados.

Segovia, 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.—7.843-A.

TARRAGONA

Proyecto de pavimentación de la calle paralela a Florencio Vives, entre Escipiones y Fray Antonio Cardona y Grau

El proyecto del epigrafe, presentado por don Miguel Rodríguez Ureña, en representación de «Cobasa, S. A., Inmobiliaria», ajustado a las determinaciones de la aprobación inicial por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, y en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, de 23 de junio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, en que estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de esta Secretaría de mi cargo, en horas hábiles de oficina.

Tarragona, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario accidental, José Ramón Souto Orosa.—7.746-A.

Las acciones números 400.001/1.000.000 se emitieron por escritura pública de fecha 4 de abril de 1975, y las números 1.000.001 al 1.800.000, por escritura de 24 de agosto de 1976.

Las mencionadas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—12.904-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 15.001 al 45.000, emitidas mediante escritura de 8 de noviembre de 1975 por la Compañía «IN-OC, Sociedad Anónima».

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—6.865-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 219.376 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.665.017 al 2.914.392, emitidas mediante escritura de 27 de septiembre de 1977 por la Compañía «Olarra, Sociedad Anónima».

Barcelona 23 de noviembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—6.866-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 800.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.200.001 al 4.000.000, emitidas por la Sociedad «La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.».

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—6.867-16.

BANCO DE GRANADA, S. A.**GRANADA**

Domicilio: Gran Vía de Colón, 16.

Capital social inscrito: 2.162.133.000 pesetas totalmente desembolsado

Objeto: El propio de los Bancos industriales y de negocios.

Emisión bonos de Caja

El Consejo de Administración ha acordado la emisión de 750 millones de pesetas en bonos de caja simples, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno. La emisión será a la par y libre de gastos para el suscriptor.

Duración de la emisión: Cinco años.

Interés: Será del 12 por 100 anual, ligado al básico del Banco de España. Pagadero por semestres vencidos.

Suscripción: La emisión quedará abierta para su suscripción pública a partir del día 9 de diciembre de 1978 hasta el día 29 de diciembre del mismo año. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de un prorrateo, la liquidación y el prorrateo se efectuarán antes del día 10 de enero de 1979. En otro caso proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierto hasta la cobertura total de la emisión, pudiendo, no obstante, el Banco optar por reducir el importe total de la emisión al nominal suscrito en este plazo de suscripción pública.

Tanto la suscripción como el lanzamiento se llevarán a cabo ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de julio de 1978.

Amortización: Será a la par y total al finalizar el quinto año.

Beneficios fiscales: Gozarán de las exenciones recogidas en el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y de las ventajas concedidas por el número 3 de la Orden de 21 de mayo de 1963 y de Orden de 26 de enero de 1971, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de abril de 1975.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de cotización calificada.

El Banco se reserva expresamente la facultad de amortizar los bonos anticipadamente.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre Sociedad y Sindicato de bonistas y las características de éste serán las señaladas en la escritura de emisión.

Granada, 6 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado, José Manuel Rodríguez-Acosta Carlström.—13.233-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Oficina de Barcelona, resguardos números 639437 y 641645.

Oficina de Bilbao, resguardos números 535100, 545055, 561620, 642247.

Oficina de Murcia, resguardo número 638650.

Oficina de Logroño, resguardo número 659493.

Oficina de Sevilla, resguardo número 538233.

Oficina de Palma de Mallorca, resguardo número 780211.

Oficina de Alicante, resguardo número 639218.

Oficina de Vitoria, resguardo número 639244.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a

contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1978.—Carlos Bellmonte Vila, Director Administración.—12.737-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º, se hace público que por el titular del Certificado de Depósito serie «B», número 005445, expedido por Banco de Fomento con fecha 7 de abril de 1975, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado.

Se advierte que de no presentar reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—6.889-12.

OLEIVINICOLA DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de diciembre de 1978, a las doce horas, que se celebrará en la sede social en Daimiel, con el siguiente orden del día:

Único. Consideración, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre de 1978 sobre suspensión de pagos.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Serrats Olalde.—13.237-C.

GARASA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos, queda convocada la Junta general extraordinaria que se celebrará en Huesca, en los locales de la Cámara de Comercio, calle Ángel de la Guarda, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 29, a las diez horas, y en segunda, el día 30, a las once horas, en el mismo local, para tratar del siguiente

Orden del día

Ampliación de capital, con arreglo al Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero.

Modificación de los artículos 5, 6, 9, 16, 34, 36, 38, 41, 45 de los Estatutos sociales.

Huesca, 7 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado, Carmelo Cepero Romanos.—13.236-C.

TABACALERA, S. A.*Obligaciones convertibles, emisión 1976*

De conformidad con las condiciones de la emisión, con la intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don José Luis Pardo López, y asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se ha procedido a efectuar el sorteo a fin de determinar qué obligaciones pueden optar a su conversión en acciones en este primer período, habiendo

resultado todas aquellas cuyo número es impar.

En consecuencia la conversión podrá realizarse como sigue:

A) El cambio medio de cotización de las acciones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1978, según certificado expedido por la Junta Sindical de Madrid, es de 136,60 por 100, cuyo promedio queda rebajado a 118,11 por 100, después de aplicada la reducción del 15 por 100. En consecuencia el precio de las acciones a efectos del canje será de pesetas 580,55.

B) La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir, por el precio de la acción antes indicado, o sea 580,55 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados.

C) Durante el mes de diciembre de 1978 los señores obligacionistas que deseen ejercitar el derecho de canje, deberán hacer entrega de sus títulos en cualquiera de los Bancos que se detallan al pie del presente anuncio y hacer efectivo el importe de las diferencias a que se refiere el apartado anterior.

D) Las obligaciones que se presenten para su conversión deberán entregarse con el cupón número 6 y siguientes, quedando automáticamente amortizadas y percibirán íntegramente los intereses correspondientes al semestre (cupón número 5).

E) Las acciones creadas para el canje, participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del día 1 de enero de 1979.

Dichas acciones no podrán ser suscritas ni transferidas a extranjeros.

Estas operaciones se podrán realizar en los Bancos siguientes:

Central.
Español de Crédito.
Hispano Americano.
Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.392-D.

VIVES VIDAL, S. A.**(VIVESA)**

El Consejo de Administración, en su sesión del día 24 de los corrientes ha tomado la decisión de ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general en 26 de junio pasado en orden a la ampliación de capital acordada por la misma a tenor de lo siguiente:

a) Se amplía el capital de la Sociedad en la suma de 32.110.000 pesetas nominales, en acciones de las diferentes series emitidas.

b) El desembolso se efectuará de la siguiente forma:

1) El 25 por 100 del nominal en efectivo en el momento de la suscripción.

2) El 57,4715323 por 100 del nominal con cargo a las reservas de la Compañía. Regularización Decreto-ley 12/1973.

3) El resto, cuando el Consejo lo considere necesario para la Sociedad.

Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción en la proporción de una nueva acción por cada dos antiguas que posean.

El plazo para el ejercicio de tal derecho finará por todo el día 27 del próximo mes de diciembre.

Iguadaña, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Vives Vidal.—13.230-C.

INDUSTRIAL CARROCERA ARAGONESA, S. A. (ICARSA)

ZARAGOZA

Carretera de Logroño, Km. 155,2

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 51, 52, 53 y 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 10, 11 y 14 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del mes de diciembre del año en curso, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media horas de la tarde del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el anterior ejercicio y ratificación (o, en su caso, aprobación) de la demás documentación y declaraciones relativas a dicho ejercicio.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Sociedad durante el anterior ejercicio y durante los meses del año en curso transcurridos hasta la fecha.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

5.º Modificación de los artículos 20, 21 y 24 de los Estatutos sociales sobre facultades del Consejo de Administración y duración de los nombramientos.

6.º Modificación del artículo séptimo de los Estatutos y fijación de precio de las acciones a efectos de lo dispuesto en el párrafo último de dicho artículo.

7.º Acuerdos sobre venta de determinados bienes del activo de la Sociedad y sobre construcción de nuevos edificios.

8.º Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta.

9.º Aprobación del acta correspondiente a esta Junta.

Conforme al artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos a que se refiere dicho artículo estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, por sí o válidamente representados conforme al artículo 6º de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones que con cinco días de antelación como mínimo a su celebración las depositen en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento de crédito de Zaragoza.

Esta convocatoria ha sido redactada observándose lo dispuesto en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, sobre Letrados Asesores de Compañías Mercantiles.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Arnedo y Monguilan.—13.226-C.

INVERSORA IBERICA, S. A.

Sociedad de Inversión

(Mobiliaria)

Dividendo activo

La Junta general de señores accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 27 de junio de 1978, acordó repartir un dividendo activo del ejercicio de 1977, equivalente a 78 pesetas por acción, lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas.

El pago de dicho dividendo se realizará por el Banco de Valladolid, plaza de Colón, 1, Madrid, contra entrega del cupón número 10, a partir del día 11 de diciembre de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Consejero Delegado, Juan Salazar Estringana.—13.170-C.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de Hielo

MADRID

Palma, 27

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para el día 27 de diciembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, en su domicilio social, Palma, 27, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en 18.984.750 pesetas, de los que el 60 por 100 se efectúan con cargo a la cuenta de regularización, Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de dos accionistas para cubrir dos vacantes en el Consejo de Administración.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Fernández Segade.—13.161-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Obligaciones «Emisión diciembre 1972»

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión diciembre 1972 que han resultado amortizadas a partir del día 12 de diciembre de 1978, según sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1978, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

894.369	a	767.724	875.744	a	875.793
827.725		854.689	877.179		877.643
854.840		854.689	878.844		880.113
857.970		858.019	881.246		881.815
858.185		858.304	883.978		884.725
858.455		858.554	884.878		885.175
858.845		858.894	886.621		886.720
858.960		859.159	888.751		888.900
859.425		859.459	888.821		888.920
859.590		859.684	890.871		890.970
859.965		859.984	891.548		891.570
861.735		862.234	892.198		892.295
862.255		862.304	895.551		895.650
862.375		862.724	898.001		898.200
862.925		863.024	898.401		898.430
863.225		863.884	897.331		897.830
864.185		865.209	899.181		900.690
866.810		866.784	905.141		905.260
870.035		870.544	905.491		905.540
870.595		870.719	907.831		911.720
871.320		871.419	907.971		913.994
874.454		874.553			973.996
874.954		874.983			

A partir del día 12 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 13 y siguientes.

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las

oficinas de la Sociedad (paseo de Gracia, número 132, Barcelona, Departamento de Valores, primer piso).

Barcelona, 2 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—6.957-7.

RIEGO WRIGHT, S. A.

CABRERA DE MAR (Barcelona)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre corriente, a las doce horas treinta minutos, y en segunda, si procediere, el día siguiente, en el mismo local y hora bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital de la Sociedad y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen.

Para la asistencia a la misma, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad, o acreditar su depósito en un Banco.

Cabrera de Mar, 4 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.988-16.

DESHIDRATACIONES Y CONSERVAS AGRICOLAS, S. A.

(DYCASA)

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de esta Sociedad, se ha dispuesto el pago de un dividendo correspondiente a los beneficios de 1977, libre de impuesto sobre las rentas del capital, de 33,40 pesetas por título, a las acciones número 1 al 20.000.

Este dividendo será hecho efectivo en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, a partir del día 15 de diciembre de 1978.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.199-D.

DEPORTES DIEZ, S. A.

Se pone en conocimiento público, a efectos de lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Deportes Diez, S. A.», acordó, en su reunión de 1 de diciembre del corriente año, la reducción del capital social en 1.725.000 pesetas, amortizando las acciones números 2.301 a 3.450, 4.928 a 5.000 y 11.001 a 11.500, todas inclusive, mediante entrega de la parte proporcional correspondiente del patrimonio de la Sociedad, quedando fijado el capital social en 9.775.000 pesetas.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.183-C.

y 3.º 11-12-1978

S. A. DE INSTALACIONES DE CONTROL

(SAINCO)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados

unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO) en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 24 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, número 1.654 de salida del Registro General de la Secretaría General Técnica, se acuerda la fusión de «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO), con la Compañía «Iberseñal, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella. A efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado y obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Segundo.—Con la finalidad de recibir el patrimonio de la Sociedad absorbida, se acuerda aumentar el capital social en cinco millones de pesetas (con lo que alcanzaría un total de setenta millones de pesetas), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de cinco mil acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una de ellas, números 70.001 al 75.000, ambos inclusive.

Modificación de los Estatutos:

Como consecuencia de esta ampliación de capital, se acuerda modificar el artículo 4.º de los Estatutos, cuyo texto será el siguiente: «El capital social es de setenta millones de pesetas, representado por setenta mil acciones nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 5.001 al 75.000.»

Tercero.—Previa renuncia de los señores accionistas a los derechos de preferencia que los Estatutos sociales les conceden, se acuerda proceder al canje de las cinco mil acciones de nueva emisión, números 70.001 al 75.000, por las existentes y por la misma cuantía de la Sociedad absorbida, «Iberseñal, S. A.», en concepto de retribución a los accionistas de ésta, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978.

Cuarto.—Leído el texto del artículo 3.º de los Estatutos sociales, que dice: «Objeto.—I. Obtener, comprar, vender, transmitir y explotar concesiones, privilegios y patentes; construir, montar, explotar, vender y alquilar toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; construir, montar, explotar, vender y alquilar conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas y electrónicas, así como de aparatos científicos, de control y de medida e instalaciones de los mismos. II. Cualesquiera otras Empresas o negocios relacionados directa o indirectamente con dicho objeto social y que libremente determine la Junta general de accionistas.», se acuerda modificarlo según la siguiente redacción: «I. Obtener, comprar, vender, transmitir y explotar concesiones, privilegios y patentes; construir, montar, explotar, vender y alquilar toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; construir, montar, explotar, vender y alquilar conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas y electrónicas, así como de aparatos científicos, de control, de medida e instalaciones de los mismos. II. Cualesquiera otras Empresas o negocios relacionados directa o indirectamente con dicho objeto social y que libremente determine la Junta general de accionistas.»

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Sexto.—Facultar expresamente a los Consejeros de la Sociedad don Miguel Angel Puech Peña y don Pedro Bernad Herrando y al Secretario, don Fernando Ibáñez de Aldecoa y Drake, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil.

Séptimo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Alcázar» e «Informaciones», de Madrid, consignando los anteriores acuerdos, y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.214-C. y 3.º 11-12-1978

IBERSEÑAL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Iberseñal, Sociedad Anónima», en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 14 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, número 1.654 de salida del Registro General de la Secretaría General Técnica, se acuerda la fusión de «Iberseñal, S. A.», con la Compañía «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO), mediante la absorción de aquella por ésta última. A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado y obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Segundo.—Como consecuencia de esta fusión por medio de la absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la absorbida «Iberseñal, S. A.», a la absorbente, «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO), con disolución sin liquidación de la Compañía, por un importe neto de cinco millones de pesetas.

Tercero.—Los señores accionistas manifiestan su aceptación a recibir, en concepto de retribución, cinco mil acciones números 70.001 al 75.000 de la «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO).

Cuarto.—Acreditar que el texto del artículo 4.º de los Estatutos sociales es el siguiente: «Objeto.—El objeto de esta Sociedad es: 1.º La instalación de los sistemas de señalización de la "General Railway Signal Company", representada en España por "Marconi Española, S. A.", en los servicios ferroviarios españoles. 2.º La realización y explotación de toda clase de actividades relacionadas con las referidas instalaciones y cualesquiera otras opera-

ciones de lícito comercio acordadas por el Consejo de Administración, quedándole plenamente reconocida su titulación jurídica independiente para la adquisición, enajenación y gravamen incondicionado de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y derechos incorporales, sin limitación alguna.»

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Sexto.—Preparar el balance de situación final, cerrado al día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Séptimo.—Facultar expresamente a los Consejeros de la Sociedad don Miguel Angel Puech Peña, don Luis Urquí Marin y don Fernando Ibáñez de Aldecoa y Drake para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil.

Octavo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Alcázar» e «Informaciones», de Madrid, consignando los anteriores acuerdos, y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.215-C. y 3.º 11-12-1978

CONSTRUCCIONES PALMA INTERNACIONAL, S. A.

(PALMINTER)

PALMA DE MALLORCA

Domicilio social: Gremio de Zapateros, 34 (Polígono de la Victoria)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 9 de noviembre de 1978, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en cinco millones de pesetas (5.000.000), mediante reintegro proporcional del valor nominal de las acciones en circulación. El capital social, después de efectuada la reducción, será de tres millones de pesetas (3.000.000).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario, Bartolomé Stela Salva.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Oliver Salas.—13.055-C. 2.º 11-12-1978

FONDUNION

Fondo de Inversión Mobiliaria

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío del siguiente certificado de FONDUNION, «Fondo de Inversión Mobiliaria»:

Nombre: D. Rizal Grimau Castells.
Participaciones: 1.863.282.
Número certificado: 2301.

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir un nuevo certificado y a la cancelación del mencionado.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—«Fondunión».—12.713-C.

VALORES INDUSTRIALES, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	2.211.531,55	Capital	50.000.000,00
Cartera de valores	134.588.821,99	Reserva legal	19.791.249,78
Deudores	24.690,19	Fondo fluctuación de valores	27.875.212,72
		Fondo regularización de dividendos	73.862,85
		Reserva voluntaria	33.599.069,74
		Resultados	3.739.815,64
		Acreeedores	1.945.833,00
	138.825.043,73		138.825.043,73

Resumen de la cuenta de resultados

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	262.720,92	Dividendos	4.029.856,02
Pérdida venta títulos	2.222.462,61	Beneficio venta títulos	2.129.670,31
Resultados	3.739.815,64	Prima asistencia Juntas	4.852,66
		Intereses	60.518,18
	6.224.999,17		6.224.999,17

Situación de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1977

Valores	Nominal	Valor contable
Acciones Monopolios	182.000	204.987
Acciones Bancos	22.178.000	39.214.343
Acciones Mobiliarias	9.655.000	9.218.857
Acciones Inmobiliarias	2.241.000	2.282.779
Acciones Químicas	25.406.500	14.066.626
Acciones Construcción	1.343.500	2.931.839
Acciones Siderúrgicas	4.294.000	3.899.500
Acciones Textiles	21.157.000	26.297.355
Acciones Turismo y varias	17.461.500	22.591.356
Bonos Bancos	8.500.000	8.500.000
Obligaciones Químicas	2.400.000	2.400.000
Obligaciones Papel y Artes Gráficas	3.000.000	3.000.000
	117.798.500	134.588.822

Barcelona, 24 de octubre de 1978.—4.018-D.

INMOBILIARIA AMAZONAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 21 de noviembre de 1978 y cuyo balance es como sigue:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	575.035	Capital	20.000.000
Efectos a cobrar	848.229	Reserva legal	1.376.317
Inmuebles	5.011.628	Beneficio ejercicios anteriores	5.908.754
Vehículos	140.000	Fondo impuestos	283.591
Préstamos	23.717.294	Préstamo Banco Hipotecario	2.243.524
		Regularización Ley 50	500.000
Total del Activo	30.292.186	Total del Pasivo	30.292.186

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—Por «Inmobiliaria Amazonas, S. A.», Luciano Rojas del Pozo, Secretario del Consejo.—12.873-C.

HOTELES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 9 de enero de 1979, a las diecisiete treinta horas, en la Sala de Consejos del «Hotel Astoria», sito en esta ciudad, plaza Rodrigo Botet, número 5, con sujeción al siguiente.

Orden del día

- 1.º Deliberar y resolver sobre el aumento del capital social y consiguiente modificación de Estatutos, en su caso.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Si no concurrese quórum suficiente de socios y capital, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente

día, a la misma hora, en el propio lugar y con el mismo orden del día.

Valencia, 25 de noviembre de 1978.—El Director Gerente, Lorenzo Martínez Busutil.—6.868-13.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviado el título expedido por esta Sociedad, comprensivo de cuatro acciones nominativas de la misma, números 10.517/20, inclusive, actualmente inscritas a nombre de don Alberto E. J. Serra Morini, se anuncia que, transcurridos treinta días a contar de la publicación del presente sin reclamación de tercero, en las oficinas de la Entidad, calle de Caspe, 35, principal E, quedará nulo dicho título y se expedirá duplicado del mismo, con entera indemnidad de esta Compañía.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Consejero Secretario.—6.891-16.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Amortización de obligaciones, serie C

Esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado h) de la cláusula primera de la escritura de emisión de las obligaciones simples serie C, 6,75 por 100, ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés el día 13 de noviembre actual, las siguientes 2.165 obligaciones serie C, números:

299/308	77.306/312
1.285/340	88.155/222
21.936/22.049	147.320/429
22.060/175	147.440/749
36.551/580	147.760/829
45.228/237	147.840/148.609
47.114/117	148.620/149.029
48.688/695	149.040/149.079
52.255/278	150.002/150.011

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.771-12.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESSA)

Amortización de obligaciones, emisión 15 de diciembre de 1967

En el sorteo celebrado el día 24 de noviembre de 1978 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 2.562 títulos, cuyos números son los siguientes:

438 a 583	17.142 a 17.397
743 852	18.848 18.898
4.233 4.469	19.122 19.327
5.060 5.078	22.374 22.389
7.574 7.592	22.548 22.788
7.752 7.988	26.607 26.671
11.553 11.608	27.091 27.281
14.934 15.172	28.302 28.326
15.592 15.606	29.097 29.327

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del día 15 de diciembre, en las oficinas centrales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle José Ortega y Gasset, 29.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Luis Pérez Hernández.—12.951-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

(EPSA)

Amortización de obligaciones, emisión 19 de diciembre de 1968

En el sorteo celebrado el día 24 de noviembre de 1978 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, han resultado amortizados 1.413 títulos, cuyos números son los siguientes:

801 a 942	23.854 a 23.884
5.873 6.013	24.017 24.126
7.679 7.819	26.227 —
9.739 9.879	26.322 26.326
14.064 14.204	26.458 26.592
16.490 16.631	27.542 27.683
18.632 18.772	

El reembolso de estos títulos, por su valor nominal, se efectuará a partir del día 19 de diciembre, en las oficinas centrales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle de José Ortega Gasset, 29.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Antonio Bonilla y Moreno.—12.950-C.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
33. ^a	19- 5-1975	7	19-11-1978
28. ^a	23-11-1970	16	23-11-1978
25. ^a	27- 5-1967	23	30-11-1978
30. ^a	1-12-1972	12	1-12-1978

También se abonarán las obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
30. ^a	1-12-1972	1-12-1978

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 2 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—8.802-14.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Amortización de obligaciones

Verificadò el día 29 de noviembre de 1973 el segundo sorteo para la amortización de 738 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad el 3 de diciembre de 1974, ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron amortizadas las numeradas del 2.267 al 3.004, ambas inclusive.

Los pagos de las obligaciones amortizadas se efectuarán, durante el plazo de seis meses a partir del día 3 de diciembre contra presentación de los títulos con los cupones de intereses no vencidos en la fecha fijada para el reembolso, en la

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá número 27, Madrid-14, y en el domicilio de la Sociedad emisora, paseo de Calvo Sotelo, número 18, Madrid-1. Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—1.304-C.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
«SANTA BARBARA, S. A.»**

*Obligaciones 10.^a, serie A. Emisión
octubre 1963*

En el sorteo celebrado en Oviedo ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta del 15 de noviembre de 1978, han resultado amortizadas las obligaciones de esta Sociedad, emisión 22 de octubre de 1963, que a continuación se relacionan:

101 a	200	21.801 a	21.900
2.301	2.400	25.401	25.500
4.401	4.500	25.701	25.800
5.801	5.900	27.701	27.800
7.201	7.300	30.101	30.200
11.301	11.400	33.801	33.900
12.001	12.100	35.901	36.000
13.001	13.100	36.301	36.400
14.201	14.300	37.101	37.200
16.401	16.500	41.801	41.900
20.501	20.600	46.801	46.900
20.801	20.900		

Los tenedores de estos títulos, que han resultado amortizados en el citado sorteo, tienen derecho de opción entre el reembolso del valor de los mismos o continuar en posesión de los títulos; manteniéndoles el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos posteriores de los plazos de amortización establecidos en la escritura de emisión.

Se fija un plazo, que finalizará el día 31 de enero de 1979, para la presentación al cobro de los títulos cuyos tenedores opten por el reembolso, transcurrido el cual se entenderá que los no presentados optan por continuar en posesión de los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1978. — 12.935-C.

**CALZADOS MINERVA, SOCIEDAD
ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, calle Capitán Cristóbal Real, número 20, primera primera, el día 29 de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación de capital por incorporación al mismo de la cuenta de regularización y por aportaciones de los accionistas.
- 2.º Demás acuerdos relacionados con la expresada ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en ella deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales. Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario, José Bellver.—13.227-C

**CARTERA DE INVERSIONES
BANCOBAO, S. A.**

(CARTINBAO)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Cartera de Inversiones Bancobao, S. A.», ha acordado repartir a las acciones números 1 al 2.328.628, representativas de la integridad del capital social, un dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 1978, de un 4 por 100, lo que supone 20 pesetas por título.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 30 de diciembre contra estampillado de los títulos, equivalente al cupón número 19, en las oficinas del Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

La facturación de este dividendo se efectuará por medio de cintas magnéticas acompañadas de la correspondiente facturación, de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

El número clave a utilizar es el 11.648.901.

Bilbao, 9 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.018-8.

UNION FARMACEUTICA BALEAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, polígono de la Victoria, calle Dieciséis de Julio, sin número, el próximo día 28 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda en el mismo lugar y hora del siguiente día, 29, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Aumento del capital social y regularización del balance al amparo de las disposiciones vigentes, y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Ignacio Forteza-Rey.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Oliver Quetglas.—13.228-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).